



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad Consejo
Comunal para el Patrimonio Tomé.

CONCEPCION, - 3 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N° 147 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Consejo Comunal para el Patrimonio de Tomé, mediante misiva de fecha 29 de enero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas para los días 4 y 5 de febrero del presente año, entre las 15:00 y las 23.30 hrs., en la Plaza de Armas de la comuna, además de la calle Maipú entre Nogueira y el Estero Collén de la comuna de Penco.

La actividad autorizada tendrá por finalidad desarrollar las Primeras Jornadas Patrimoniales Tomé 2010, y cuyo responsable es **el Consejo Comunal para el Patrimonio de Tomé**, representado por su Presidente don Fernando Espinoza Díaz.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – CRISTIAN SAN MARTÍN CARRASCO – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Tomé.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.